INFORME PERIÓDICO. PERIODO DE 16/12/2025 A 31/03/2026

1. DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ASOCIATIVO.

CONVENIO	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007 de 2025.
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.
ALCANCE DEL OBJETO	El cumplimiento del objeto del convenio se deberá desarrollar bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, y de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del convenio de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes fases: Fase I. compuesta por: 1. Remitir las certificaciones de los predios a intervenir: Viabilizar predios y la verificación de viviendas, a cargo del COOPERANTE. 2. Precargue de Hogares en la plataforma que disponga el Ministerio a cargo del COOPERANTE. 3. Postulación de hogares, a cargo del COOPERANTE. 4. Habilitación de hogares, a cargo de FONVIVIENDA. 5. Estructuración, formulación presentación y aprobación del proyecto en fase III con cargo a los recursos del SGR de: Asignaciones directas o Asignación para la inversión Local y para el caso de los departamentos, inversión Regional del 60% o Asignaciones directas a cargo del COOPERANTE. Fase II. Compuesta por: 1. Definir el valor y forma de los aportes de recursos de las partes, a través del acto administrativo de aprobación y CDP generado a través de la plataforma SPGR. 2. Contratación del ejecutor a cargo del COOPERANTE, en los casos que se requiera se deberá contratar la interventoría. 3. Asignación del subsidio familiar de vivienda del aporte que realice cada una de las partes intervinientes del presente convenio. 4. Ejecución de actividades de obra por el ejecutor contratado. 5. Certificación del mejoramiento, de acuerdo con los aportes y número de intervenciones financiadas de cada una de las partes. 6. Pago de mejoramiento por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las intervenciones para el desarrollo de la distribución de los cupos de recursos disponibles objeto del presente convenio se ejecutarán en la zonas urbana y rural distribuidos de la siguiente manera, conforme con lo establecido en la Resolución 0747 de 2024 expedida por Fonvivienda, así:

Departamento	Municipio	No. Cupos Urbanos Hasta	No. Cupos Rurales Hasta	Total Cupos Hasta
PUTUMAYO	SANTIAGO	17	18	35
	COLÓN	15	20	35
	SIBUNDOY	25	25	50
	SAN FRANCISCO	15	20	35
	MOCOA	79	71	150
	PUERTO GUZMÁN	25	35	60
	VILLAGARZON	55	55	110
	PUERTO CAICEDO	15	15	30
	PUERTO ASÍS	50	50	100
	PUERTO LEGUIZAMO	25	25	50
	ORITO	60	60	120
	VALLE DEL GUAMUEZ	74	66	140
	SAN MIGUEL	45	40	85

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ejecución de los mejoramientos se realizará mediante la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural ("SFVR") y mejoramiento urbano (SFV) contemplado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0536 de 2020 y la Resolución 0725 de 2023, o las normas que lo desarrollen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de abril del 2025.
FECHA DE INICIO	02 de abril del 2025.
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 de junio de 2026.
SUSPENSIÓN No 1	N.A.
VALOR	
VALOR INICIAL	Asociado: $5.850.000.000. recursos SGR FNV: $13.650.000.000. Total: $19.500.000.000.
VALOR FINAL	Asociado: $5.850.000.000. recursos SGR FNV: $13.650.000.000. Delta de transporte: $3.640.000.000. Total: $23.140.000.000.
OTRO SÍ No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA No. 1	PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del CONVENIO, desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2026.
MODIFICACIÓN No. 1	Se modificó la Cláusula Séptima Valor del Convenio.
ADICIÓN No. 1	N.A

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	N/A		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	-	-	-

3. CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS VIVIENDAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1459-2025	
OBJETO	DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA
ALCANCE	La obra pública "DIAGNOSTICO Y CONTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE

	VIVIENDA – FONVIVIENDA", ", la cual deberá desarrollarse bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1 "MANUAL OPERATIVO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "CAMBIA MI CASA" y Anexo Técnico No. 2 "Condiciones técnicas de obras locativas", del Ministerio de Vivienda, y de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 007 DEL 2025.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTOS PUTUMAYO P-E R/L PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/2025
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y/O HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A INTERVENIR contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($600.600.000).
VALOR ACTUAL	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($600.600.000).
FECHA DE INICIO	09/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/05/2026
SUSPENSIÓN No. 1	N.A
OTRO SÍ No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
PRÓRROGA No. 1	N.A
MODIFICACIÓN No. 1	Modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1/03/2026, hasta 8/05/2026.

CONTRATOS DERIVADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 700 VIVIENDAS (350 urbanos y 350 rurales)	
CONTRATO DE OBRA No. 1469-2025	
OBJETO	"DIAGNOSTICO Y CONTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA".
ALCANCE	La obra pública "DIAGNOSTICO Y CONTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA", deberá desarrollarse bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1 "MANUAL OPERATIVO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "CAMBIA

	MI CASA" y Anexo Técnico No. 2 "Condiciones técnicas de obras locativas", del Ministerio de Vivienda, y de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 007 DEL 2025.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUTUMAYO 2025 R.L. RENE ESTUARDO ORTEGA NOVOA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/10/2025
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses.
VALOR INICIAL	TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.650.000.000). Este valor incluye IVA.
VALOR ACTUAL	TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.650.000.000). Este valor incluye IVA.
FECHA DE INICIO	09/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/04/2026
SUSPENSIÓN No. 1	N.A
OTRO SÍ No.1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
PRÓRROGA No. 1	N.A
MODIFICACIÓN No.1	Modificación fecha fin del contrato hasta 8/04/2026, se corrige las fechas de inicio y fecha de terminación por error de digitación quedo mal proyectada.

4. OBLIGACIONES DEL CONVENIO

De conformidad con la cláusula **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES -** En desarrollo del Convenio, **LAS PARTES** tendrán los siguientes derechos y compromisos generales:

OBLIGACIONES	ACCIONES
1. Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	Conforme a acuerdo entre las partes, se realizan comités técnicos virtuales al convenio, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. De igual manera se planifican visitas por parte del MVCT al departamento de Putumayo, para de esta forma realizar verificación presencial del cumplimiento del objeto del convenio
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del convenio y sanción para quien los vulnere.	A la fecha no se han presentado vulneración de los derechos derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo de

	Cooperación, razón por la cual no se ha requerido el desarrollo del compromiso.
3. Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del convenio.	Actualmente los medios o mecanismos proporcionados en el marco del convenio cuentan con las condiciones óptimas para la consulta de la información, procesos y procedimientos informáticos; y solo accede personal autorizado.
4. Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	A la fecha, se ha mantenido la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.
5. Elaborar un Plan Operativo dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la firma del convenio, a cargo de los supervisores para el cumplimiento de las FASES descritas en el plan operativo.	El día 30 de diciembre de 2025 se aprobó actualización a Plan Operativo en el marco de solicitud de prórroga para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación.
6. Suministrar la información que sea solicitada por cualquier organismo de control.	A la fecha, no se han realizado solicitudes de información por parte de los organismos de control.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	A la fecha no se han implementado actividades diferentes a las suscritas en el convenio.

De conformidad con la cláusula **CUARTA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE - EL COOPERANTE** se compromete a:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	**ACCIONES**
1. Cofinanciar la línea de atención de mejoramientos de vivienda en el marco de los dispuesto en el marco de lo dispuesto en la Circular No. 0003 de 2024 y el (los) acto(s) administrativo(s) de asignación de cupos de recursos para las zonas establecidas en el marco de la ejecución del esquema asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural que Fonvivienda expida, con los recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión	Conforme a la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda se comprometió a cofinanciar hasta diecisiete mil doscientos noventa millones de pesos MCTE ($17.290.000.000), valor en el cual se encuentra incluido el delta de transporte para mejoramientos rurales y el asociado se comprometió a la cofinanciación de hasta cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos MCTE $5.850.000.000. recursos del Sistema

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
Local y en el caso de los departamentos podrán incluir recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y/o para la Inversión Regional del 60%, en el marco del Sistema General de Regalías, y de recursos propios por el COOPERANTE.	General de Regalías - SGR.
2. Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda de carácter municipal/departamental.	Conforme al proceso para la habilitación de hogares, a la fecha del presente informe se ha solicitado la asignación de 260 subsidios de vivienda urbanos en los siguientes municipios: Colón 15 hogares, Puerto Asís 46 hogares, Villagarzón 43 hogares, San Francisco 7 hogares, Mocoa 66 hogares, Puerto Caicedo 3 hogares, Santiago 15 hogares, Sibundoy 22 hogares, Orito 43 hogares. De igual forma a la fecha no se han realizado asignaciones rurales.
3. Adelantar, apoyar y realizar todas las actividades relacionadas con el proceso que conduzca a entregar la focalización y priorización de las familias beneficiadas como responsables del territorio a intervenir de conformidad con las directrices y parámetros plenamente establecidos por las PARTES.	Con el fin de realizar todas las acciones necesarias para garantizar el proceso que conduzca a la priorización de las familias beneficiadas, el departamento de Putumayo adelanto los procesos de contratación derivada para los contratos de ejecución de obra e interventoría, contratos 1469-2025 y 1459-2025 respectivamente. Adicionalmente, se reporta un total de 842 hogares urbanos, discriminados así: • Precarga: 236 • Proceso registro: 1 • Inscrito por ET: 1 • En proceso de verificación: 14 • Habilitados: 167 • No habilitados: 161 • Asignados: 260 Y 820 hogares rurales, discriminados así: • Proceso registro: 3 • Habilitados: 464 • Registrados: 10 • No habilitados: 343 • Asignados: 0
4. Ejecutar las gestiones necesarias para lograr la vinculación y participación de la población de madres comunitarias y	El Asociado realiza las acciones necesarias para la vinculación de madres comunitarias y sustitutas contando con la postulación de 10

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
sustitutas dentro de los procesos de postulación y registro de acuerdo con los parámetros previamente establecidos por FONVIVIENDA.	hogares sustitutos postulados, de acuerdo con lo manifestado en el oficio SID-2025-1617.
5. Adelantar el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, con el fin de registrar la información requerida por Fonvivienda para iniciar el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda en modalidad de mejoramiento.	En el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados, a la fecha el asociado ha adelantado la postulación de 842 hogares urbanos y 820 hogares rurales. Urbanos: • Precarga: 236 • Proceso registro: 1 • Inscrito por ET: 1 • En proceso de verificación: 14 • Habilitados: 167 • No habilitados: 161 • Asignados: 260 Rurales: • Proceso registro: 3 • Habilitados: 464 • Registrados: 10 • No habilitados: 343 • Asignados: 0
6. Garantizar que los diagnósticos, categorizaciones, estructuración y ejecuciones de los mejoramientos de vivienda, atiendan los lineamientos técnicos, contenidos en el Plan Nacional de Construcción, la guía de diagnóstico y estructuración técnica de proyectos y sus anexos, la normatividad de construcción vigente y las resoluciones reglamentarias que lo complementen, modifiquen y/o adicionen. En dichos procesos, se deberán atender las solicitudes de acompañamiento social, convenir los mejoramientos a implementar con el hogar beneficiario y responder las solicitudes del Supervisor.	El asociado recibió capacitación virtual orientada al proceso de postulaciones, con participación de los equipos responsables de postulaciones rurales y urbanas del Ministerio, así como del equipo técnico. Se realizó la socialización de las distintas plataformas utilizadas para la postulación y, posteriormente, se desarrollaron ejemplos prácticos para ilustrar su correcto uso. De acuerdo con lo anterior, han adelantado alrededor de 842 diagnósticos urbanos y se han solicitado 271 asignaciones de subsidios para mejoramiento urbano. De igual forma se han adelantado alrededor de 820 diagnósticos rurales y se han solicitado 146 asignaciones de subsidios para mejoramiento rural.
7. Garantizar que las áreas, zonas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento sean legalizadas o susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de	Actividad realizada por el asociado durante el proceso de postulación a través de las plataformas dispuestas por el MVCT, documentación revisada por el área de Subsidios urbanos y rurales del MVCT,

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	contando con 842 hogares urbanos en 9 municipios y 820 hogares rurales en 11 municipios.
8. Suministrar a FONVIVIENDA la información, los documentos o permisos necesarios para la formulación y posterior ejecución de los mejoramientos (cuando aplique).	El asociado a suministrado la información correspondiente a cada una de las fases para el mejoramiento de viviendas, a la fecha del presente informe se cuenta con la postulación de 842 hogares urbanos, de los cuales 260 cuentan con asignación de subsidios, 161 no habilitados, 167 habilitados, 1 en proceso de registro, 236 en precarga, 1 Inscrito por el ET y 14 en proceso de verificación. Así mismo, se cuenta con la postulación de 820 hogares rurales, de los cuales se encuentran 3 en proceso de registro, 464 habilitados, 10 registrados, 343 no habilitados y 0 asignados.
9. Seleccionar las áreas de intervención, incluida la caracterización social, las cuales representan las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, conforme con las aprobaciones previas y priorizadas entre las partes.	Actividad realizada por el asociado durante el proceso de postulación a través de las plataformas dispuestas por el MVCT, contando con 842 hogares urbanos y 820 hogares rurales postulados.
10. Apoyar las gestiones para obtener las georreferenciaciones de las áreas de intervención, zonas priorizadas y expedir las certificaciones de que éstas no tienen ninguna afectación de orden técnico y/o jurídico que impida el normal desarrollo de las obras, teniendo en cuenta usos de suelo, tratamientos urbanísticos, áreas de amenazas y riesgos, suelos protegidos y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el POT, los estudios de riesgo elaborados por la entidad territorial, y las redes de servicios públicos domiciliarios y acceso a agua apta para el consumo humano, de conformidad guías o lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	A partir de la instrucción impartida desde el despacho de la Sra. Ministra, se requirió al asociado realizar la obtención de las coordenadas de las viviendas que se vienen adelantando, así las cosas, el asociado deberá incluir en los listados de solicitud de asignación del SFV las coordenadas de dichas viviendas.
11. Abrir la convocatoria a los hogares dentro de las zonas identificadas o usar información de convocatorias pasadas	La convocatoria se encuentra abierta a la fecha

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
para llevar a cabo la postulación de los hogares, siempre que los postulados habiten en la zona y cumplan las condiciones establecidas en la Circular No. 0003 de 2024, así como en las condiciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1, y mantener aperturada la convocatoria hasta cumplir con el número de hogares con el diagnóstico efectivo suficientes para agotar el presupuesto global dispuesto en el presente convenio.	con el fin de garantizar la ejecución del total de cupos asignados, a la fecha se ha adelantado la postulación de 1662 hogares, de los cuales 842 hogares son urbanos y 820 rurales.
12. Realizar la recopilación de la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico No. 1, para la postulación de los hogares. Igualmente se debe reportar a FONVIVIENDA el listado de hogares seleccionados conforme a la información y documentación recopilada para que Fonvivienda realice la asignación del subsidio familiar de vivienda, previa validación y aprobación de requisitos dispuestos para la línea de mejoramientos.	A la fecha se ha realizado la recopilación de la información y documentación de 1662 hogares, con base en lo establecido en el Anexo Técnico para la postulación de hogares. Dicha documentación ha sido registrada a través de los mecanismos proporcionados por el MVCT y FONVIVIENDA
13. Realizar la postulación de los hogares, a través del sistema de información dispuesto por FONVIVIENDA, diligenciando el formulario con base en la información entregada por los jefes de hogar, en el plazo definido en el Plan Operativo del presente convenio.	A la fecha el asociado en cumplimiento del uso del sistema de información dispuesto por FONVIVIENDA, cuenta con 1662 hogares postulados, 842 urbanos y 820 rurales.
14. Adelantar la priorización de los hogares habilitados cuando sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto, de acuerdo con el orden de postulación en el sistema de información.	A la fecha, no ha surgido la circunstancia de que la cantidad de los hogares con subsidios asignados sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto, por lo cual no se ha requerido la priorización definida en este compromiso.
15. Sustituir los hogares para los que se haya imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, el COOPERANTE debe mantener la inscripción de los hogares abiertas permanentemente durante la vigencia de su participación y remitirlos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a Fonvivienda.	A la fecha, no se ha imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para alguno de los hogares habilitados, por lo cual no se ha requerido proceder con dicha sustitución. Actualmente se cuenta con 504 hogares no habilitados, los cuales se encuentran en proceso de subsanación de documentación.
16. Responder ante los ejecutores y/o interventores que se requieran y que sean	A la fecha del presente informe se ha notificado la asignación de 260 subsidios urbanos

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
contratados por el COOPERANTE, por la entrega de todos los hogares objeto de los mejoramientos para que puedan ser ejecutados en los plazos contractuales fijados en su proceso de contratación respectivo.	asignados para ser ejecutados conforme a los plazos contractuales.
17. Atender y consolidar las novedades e informar a FONVIVIENDA sobre cualquier cambio en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados.	A la fecha, no se han recibido novedades sobre cambios en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados.
18. Informar a FONVIVIENDA cuando el COOPERANTE conozca una posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto.	A la fecha, el Asociado NO ha informado sobre posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto.
19. Coordinar y organizar actividades de divulgación y socialización, de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda con la participación y aprobación de FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Las actividades de divulgación y socialización de la línea de atención de Mejoramiento Vivienda han sido implementadas por el asociado durante la fase de postulaciones, como resultado se cuenta con la postulación de 842 hogares urbanos y 820 hogares rurales.
20. Atender los requerimientos de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que estos lideren los aspectos relacionados a comunicación de la línea de mejoramientos.	El asociado ha realizado las actividades de comunicación de la línea de mejoramientos conforme a lo establecido y los requerimientos de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
21. Liderar el componente de acompañamiento social de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1 desde la apertura de la convocatoria hasta la postulación y ejecución de las intervenciones en cada una de las viviendas, para lo cual podrá solicitar el acompañamiento de equipos sociales del ejecutor, el interventor y el lineamiento de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	El asociado ha liderado lo relacionado con el acompañamiento social, en cumplimiento con lo indicado en el Anexo Técnico No. 1 del Programa de Mejoramientos de Vivienda.
22. Dirigir y coordinar los planes de socialización, producción y distribución de información con fines divulgación institucional, en coordinación con FONVIVIENDA y/o el Ministerio de	El asociado ha liderado lo relacionado con planes de socialización, producción y distribución de información, como resultado a la fecha se cuenta con la postulación de 1662 hogares en los aplicativos correspondientes y

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
Vivienda, Ciudad y Territorio.	260 subsidios urbanos asignados.
23. Apoyar el manejo de información en eventos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la comunidad.	A la fecha no se han realizado eventos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la comunidad, de igual forma se programará visita por parte del apoyo técnico a la supervisión del MVCT para verificación de los mejoramientos adelantados.
24. Desarrollar las actividades de gestión social previa autorización y aprobación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o FONVIVIENDA.	El asociado ha liderado lo relacionado con las actividades de gestión social en el marco del convenio y las acciones realizadas para lograr la postulación de 1662 hogares.
25. Acompañar cuando se requiera por FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el seguimiento al cumplimiento de las actividades sociales del ejecutor.	El asociado recibió información orientada al proceso de postulaciones por parte del del Ministerio, así mismo se realizan reuniones de seguimiento virtuales, con el fin de registrar cumplimiento de las actividades en el marco del convenio, de igual forma, se programará visita por parte del apoyo técnico del MVCT para verificación de los avances en las obras de mejoramiento.
26. Suministrar a FONVIVIENDA la información que se requiera sobre la ejecución del objeto del Convenio.	A la fecha, el Asociado ha informado todo lo relacionado con la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación, conforme a lo estipulado en este o a lo solicitado por el MVCT.
27. Adelantar los procesos de contratación de ejecutores y/o interventores que se requieran conforme a la normatividad vigente y aplicable al COOPERANTE, e informar de la totalidad de dicho proceso a FONVIVIENDA, así como mantener plena comunicación sobre el proceso precontractual (la selección, adjudicación, e inicio de los contratos), contractual y postcontractual, así como los demás procesos que tengan injerencia en la asignación del subsidio familiar de vivienda que se realice por la Nación, sujetos a los plazos de postulación definidos en el Plan Operativo del presente convenio en la vigencia 2024.	El asociado realizó proceso de selección para el contrato de interventoría y ejecución de obra conforme a la normatividad vigente y aplicable al cooperante. Obra pública • Contrato 1469-2025 del 7 de octubre. Interventoría: • Contrato 1459-2025 del 10 de octubre.
28. Desarrollar los procesos de contratación atendiendo las condiciones mínimas establecidas por FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio	El asociado realizó proceso de selección para el contrato de interventoría y ejecución de obra conforme a la normatividad vigente y aplicable al cooperante.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos; así como la adopción cuando sea aplicable de los documentos tipos establecidos para la contratación de los servicios de interventoría, como de obra pública, emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con su régimen de contratación.	Obra pública • Contrato 1469-2025 del 7 de octubre. • Suscripción: 7 de octubre de 2025 • Fecha de inicio: 09 de diciembre de 2025. Interventoría: • Contrato 1459-2025 del 10 de octubre. • Suscripción: 10 de octubre de 2025 • Fecha de inicio: 09 de diciembre de 2025.
29. Proveer al ejecutor y a la interventoría contratada por el COOPERANTE, los lineamientos generales de la intervención social y acompañar el proceso de ejecución de las actividades de gestión social.	De acuerdo con la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico No. 1 y las capacitaciones realizadas, el asociado brinda al ejecutor de obra e interventoría los lineamientos generales de la intervención social y brinda acompañamiento en la misma.
30. Informar el mecanismo financiero para el manejo de los recursos que hacen parte de la cofinanciación para la ejecución del presente convenio.	Con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, el Asociado se comprometió a la cofinanciación de los mejoramientos de vivienda en la suma de cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos MCTE ($5.850.000.000) a través de sistema de regalías.
31. Presentar las modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario en un plazo no mayor a 15 días calendario, a partir de la notificación correspondiente.	A la fecha, no se han presentado modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario.
32. Cumplir con las condiciones técnicas, operativas, sociales, jurídicas y financieras establecidas en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos, así como sus anexos.	A la fecha, el Ente Territorial ha cumplido con las condiciones técnicas, operativas, sociales, jurídicas y financieras establecidas en el Manual Operativo del Programa de Mejoramientos de Vivienda.
33. Desarrollar los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las condiciones enmarcadas en la plan operativo y previa aprobación por parte del supervisor a cargo de FONVIVIENDA.	A la fecha el Ente Territorial ha cumplido con los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación, logrando 417 diagnósticos aprobados, 271 urbanos, 146 rurales y 260 subsidios asignados.
34. Realizar las entregas y/o eventos de entrega de las ejecuciones de los	A la fecha, este convenio no ha alcanzado la etapa de materialización de los cupos de

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
Subsidios Familiares Vivienda, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	mejoramientos vivienda asignados, por ende, una vez se finalicen los mejoramientos se procederá con las entregas y/o eventos de entrega.
35. Las demás que se deriven de la naturaleza de este convenio.	A la fecha no se han implementado actividades en el marco de la presente obligación.

De conformidad con la cláusula **QUINTA: COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA – FONVIVIENDA** se compromete a:

COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	ACCIONES
1. Amparar presupuestalmente las obligaciones con cargo a los recursos fideicomitidos del Patrimonio Autónomo definido por Fonvivienda para la línea de atención denominada Cambia Mi Casa.	A la fecha se cuenta con el amparo de los recursos asociados al convenio Interadministrativo núm. 007 de 2025, conforma a la certificación expedida por DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, el día 20 de mayo de 2025.
2. Comunicar al COOPERANTE el análisis elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a las zonas priorizadas y viabilizadas por éste.	Se efectúa comunicación mediante la verificación documental y cruce de bases por medio de la plataforma operativa que genera notificaciones al correo infraestructura@putumayo.gov.co,correo de la supervisión del convenio.
3. Realizar el aval de las áreas de intervención, de acuerdo con las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda presentadas por el COOPERANTE.	Conforme a la información suministrada por el asociado en las diferentes etapas del proceso tales como postulación, habilitación, cargue de información, asignación, ejecución y entrega de los mejoramientos, el MVCT realiza acompañamiento y seguimiento a través de los diferentes equipos técnicos de apoyo.
4. Comunicar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, el listado de hogares habilitados por el COOPERANTE.	Actividad realizada a través de la plataforma operativa con forme al avance en cada etapa del proceso para el mejoramiento de vivienda.
5. Realizar la validación de las condiciones habilitantes, mediante un cruce de bases de datos de los hogares que se postulen.	Actividad realizada conforme a la información suministrada por el asociado, contando a la fecha con 842 hogares urbanos postulados, 820 hogares rurales postulados y 260 subsidios urbanos asignados.

COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	ACCIONES
6. Suministrar al COOPERANTE los lineamientos de la intervención social, así como brindar el acompañamiento en el proceso de ejecución de las actividades de gestión social, en el caso en que se requiera.	A la fecha, se ha realizado el acompañamiento, capacitación y apoyo a las actividades necesarias para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación, así como el seguimiento a los compromisos en el marco del convenio.
7. Suministrar al COOPERANTE el acceso a la plataforma definida por FONVIVIENDA bajo un usuario de consulta, donde se maneja la información de la línea de atención para los mejoramientos de vivienda, denominada - Cambia Mi Casa.	Una vez suscrito el convenio de cooperación, se realizó la asignación de usuario y contraseña del módulo de postulaciones de GesDoc y parametrización de la plataforma operativa al asociado.
8. Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, correspondiente a los recursos de FONVIVIENDA, según el presupuesto establecido por el ejecutor contratado por el COOPERANTE en cada diagnóstico, y aprobado por el supervisor contratado por FONVIVIENDA.	Al 31 de marzo de 2026 se cuenta con la asignación de 260 subsidios para mejoramiento urbano, amparados bajo las resoluciones: 1- Res 0094 DE 10 FEBRERO 2026 2- Res 0124 DE 17 FEBRERO 2026
9. Realizar el pago de los subsidios familiares de vivienda, conforme a las certificaciones de mejoramientos que se expidan por parte del prestador de asistencia técnica y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 y el Manual Operativo del respectivo negocio fiduciario.	A la fecha, no se ha realizado trámites de pago, dicho procedimiento se realizará una vez el asociado presente cuenta de cobro que incluya relación de mejoramientos finalizados y certificados.
10. Realizar el acompañamiento y aprobación de las actividades de divulgación, socialización, ruedas de prensa y demás eventos de promoción del desarrollo de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda coordinadas por el COOPERANTE.	Se ha realizado seguimiento y acompañamiento a la etapa de convocatoria y divulgación de los subsidios para mejoramiento.
11. Informar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, contratada por FONVIVIENDA, sobre la celebración del convenio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	Actividad realizada una vez cumplidos todos los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y la entrada en ejecución del convenio.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio.	A la fecha no se han implementado actividades en el marco de la presente obligación.

5. BALANCE DEL CONVENIO

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**VALOR**	
Valor Total del Convenio		
Valor aporte FONVIVIENDA	$	13.650.000.000
Valor aporte ASOCIADO (SGR)	$	5.850.000.000
Valor Total Inicial del Convenio	$	19.500.000.000
Adiciones/Reducciones		
Valor adición/reducción FONVIVIENDA	$	3.640.000.000
Valor adición/reducción ASOCIADO	$	-
Valor Total Vigente del Convenio	$	23.140.000.000
Pagos		
Valor pagado FONVIVIENDA	$	-
Valor pagado ASOCIADO	$	-
Valor Total Pagado	$	-
Saldos		
Saldo por pagar FONVIVIENDA	$	17.290.000.000
Saldo por pagar ASOCIADO	$	5.850.000.000
Valor Total Pendiente de Pago	$	23.140.000.000

SEGUIMIENTO AL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO FONVIVIENDA	
Cupos	700
Mejoramientos terminados	0
Mejoramientos en ejecución	0
% de avance físico	0
% de avance financiero	0

SEGUIMIENTO AL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO ASOCIADO	
Cupos (SGR)	300
Mejoramientos terminados	0

Mejoramientos en ejecución	0
% de avance físico	0
% de avance financiero	0

6. CONCEPTO / OBSERVACIONES DEL TÉCNICO ENCARGADO

A fecha 31 de marzo de 2026 el convenio 007–2025 con el departamento de Putumayo presenta los siguientes registros urbanos:

- Total, cupos asignados: 350
- Postulaciones: 842
- Precarga: 236
- Proceso de Registro:3
- Inscrito por Entidad Territorial: 1
- En proceso de verificación: 14
- Habilitados: 167
- No habilitados: 161
- Subsidios asignados: 260
- Mejoramientos en ejecución: 0
- Mejoramientos terminados: 0
- Mejoramientos certificados: 0

De igual forma para el entorno rural se presentan los siguientes registros:

- Total, cupos asignados: 350
- Postulaciones: 820
- Proceso registro: 3
- Habilitados: 464
- Registrados: 10
- No habilitados: 343
- Asignados: 0
- Mejoramientos en ejecución: 0
- Mejoramientos terminados: 0
- Mejoramientos certificados: 0

Si bien se han existido retrasos durante la ejecución del convenio, las cifras anteriormente enunciadas son hechos que permiten al asociado iniciar prontamente las obras de mejoramiento.

De acuerdo con la ejecución financiera, resaltar que, a la fecha del presente informe dicha ejecución es del 0% debido a la falta de finalización y certificación de mejoramientos.

Al margen de lo anterior, y contemplando la relevancia del proyecto, el cual beneficiará a 1000 hogares del departamento de Putumayo permitiéndoles acceder al mejoramiento de sus viviendas y mejorar la calidad de vida, desde el punto de vista técnico, se considera importante, iniciar urgentemente las obras de mejoramiento, así como, la presentación de un plan de trabajo que se adecue a las condiciones reales de la ejecución y las fechas estipuladas dentro del convenio, esto con el objetivo de lograr las metas trazadas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda en el Distrito de Santa Marta con miras a conjurar la correcta prestación del servicio público en beneficio de los hogares más vulnerables.

Atentamente,



Firmado digitalmente por 70514539-646c-4318-a6c1-d0ca8784a26b
Fecha: 2026.06.16 12:17:19 -05'00'

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Supervisor del Convenio Interadministrativo de Cooperación

Elaboró:	Edward Fabián Duque Oviedo - Contratista DIVIS EFDO
Revisó:	Sonia Castañeda Linares - Contratista DIVIS
Revisó:	Josué Fernando Barrera Perdomo - Contratista DIVIS FB
Revisó:	Claudia Marcela Mayorga Villa - Contratista DIVIS
Revisó:	Gilbert Nino Rubio - Contratista DIVIS

Fecha: 31 de marzo de 2026.